



Innóvate Perú

FIDECOM

FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PARA LA COMPETITIVIDAD

**BASES INTEGRADAS DE LA ETAPA
FICHA DE PROYECTO
DE LOS CONCURSOS:**

N° 8 – PIPEA - FIDECOM

Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Asociadas

N° 7 – PIPEI - FIDECOM

Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales

N° 7 - PIMEN- FIDECOM

Proyectos de Innovación Menor para Microempresas

Octubre de 2013

CONTENIDO

A.	PRESENTACIÓN	4
B.	ELEGIBILIDAD DE ENTIDADES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO.....	4
C.	ENTIDADES ASOCIADAS	5
D.	DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO	5
E.	GASTOS ELEGIBLES	7
F.	GASTOS NO ELEGIBLES.....	9
G.	EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	10
H.	CONSULTAS E INTEGRACION DE LAS BASES.....	10
I.	CALENDARIO DE LOS CONCURSOS	10
J.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FICHA DE PROYECTO	11
K.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	12
	ANEXO I. DEFINICIONES BÁSICAS	13
	ANEXO II. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO.....	13
	ANEXO III. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES	14
	ANEXO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
	ANEXO V. FICHA DE PROYECTO	16

A. PRESENTACIÓN

001. **Objetivo de la convocatoria:** Innóvate Perú – FIDECOM, realiza la presente convocatoria con el objetivo de financiar proyectos de innovación productiva¹ para el desarrollo de nuevas o mejores tecnologías en productos, servicios y procesos, con características que garanticen un ingreso exitoso en el mercado y mejoren el desempeño de las empresas.
002. El proceso se realiza en 2 etapas: Ficha de Proyecto y Proyecto. **Estas bases corresponden a la etapa de Ficha de Proyecto**, son de distribución gratuita y buscan orientar a las empresas interesadas para la presentación de la Ficha de Proyecto, así como informar sobre los criterios de evaluación. Las empresas cuyas fichas sean admitidas serán invitadas a presentar su proyecto, para cuya formulación recibirán asesoramiento de Innóvate Perú – FIDECOM.
003. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional, y para cualquier área de la actividad productiva.

B. ELEGIBILIDAD DE ENTIDADES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

004. Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por empresas privadas y por asociaciones civiles de carácter productivo². Para efectos de esta convocatoria se denominarán **Entidades Solicitantes**.
005. Se considera elegibles aquellas Entidades Solicitantes que:
- Acrediten por lo menos un (1) año desde el inicio de actividades en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT, hasta la fecha de lanzamiento del concurso, y cuenten con el RUC activo.
 - No contar con deudas tributarias ni previsionales coactivas.
 - Produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
 - Se encuentren legalmente constituidas en el Perú con personería jurídica establecida e inscritas en los Registros Públicos. Para el caso de las entidades solicitantes con características de microempresa³ o personas naturales con negocio, deberán estar registrada en el REMYPE al lanzamiento de la convocatoria⁴.
 - Acrediten que su actividad económica y de operaciones está directamente relacionada con el tema del proyecto propuesto, lo cual será verificado con los estatutos de constitución y con el RUC de la Entidad Solicitante.
006. No son entidades elegibles como solicitantes:
- Asociaciones civiles que no sean de carácter productivo (ONG, gremios, sindicatos entre otros).
 - Universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación.
 - Instituciones de cooperación internacional.
 - Personas naturales⁵.
 - Empresas cuyo accionariado este conformado por instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades) o empresas privadas de derecho público.
 - Empresas públicas de derecho privado.
 - Empresas extranjeras con o sin sucursales en el Perú.
 - Instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades, etc.)
 - Ninguna otra que no se ajuste a los numerales 004 y 005 de estas bases.

¹ Revisar definiciones en el **Anexo I**.

² Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a la organización estable de productores de bienes o servicios, sean personas naturales, jurídicas o ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo.

³ **Microempresa según art. 5 del DS-007-2008-TR modificado por el artículo 11 de la Ley 30056 –“Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”**: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) → S/. 555,000.00 según UIT- 2013.

⁴ Ley 30056, Art. 18, numeral 18.1.”*El Estado acompaña a las microempresas inscritas en el REMYPE.*”

⁵ No comprenden a personas naturales con negocio

C. ENTIDADES ASOCIADAS

007. Son aquellas entidades que acompañan a la Entidad Solicitante y que aportan con recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.

008. Pueden ser Entidades Asociadas:

- a) Empresas legalmente constituidas en el país que producen bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria, incluidas las personas naturales con negocio inscritas en el REMYPE. Las Empresas deben de desarrollar actividades relacionadas a la cadena productiva de la entidad solicitante y se beneficiaran con los resultados del proyecto.
- b) Asociaciones civiles sin fines de lucro sea o no de productores.
- c) Universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados.
- d) Instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país.
- e) Entidades del Gobierno que promuevan el desarrollo de la investigación y/o innovación.

009. La Entidad Solicitante es la responsable que la(s) Entidad(es) Asociada(s) acrediten como **mínimo un (01) año de funcionamiento** mediante el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT activo, y cuenten con capacidad técnica y de gestión suficiente para cumplir los compromisos durante la ejecución del proyecto. Las Entidades Asociadas del numeral 008 literal c. constituidas en el extranjero están exentas del requisito del RUC.

010. Las universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, (numeral 008 literal c) pueden ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Solicitantes, solo en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad.

011. Las Entidades Asociadas no deberán estar relacionadas con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada⁶ que se verificará entre todos sus propietarios.

D. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

012. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses que incluye el cierre del proyecto.

013. La Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (2) convenios simultáneos financiados con Recursos No Reembolsables (RNR). Las empresas o asociaciones civiles sin fines de lucro sea o no de productores podrán estar como máximo hasta en tres (3) proyectos adjudicados como Entidades Asociadas.

⁶ Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante posee acciones en una o más de las Entidades Asociadas.

014. Las modalidades de asociación y los porcentajes de financiamiento de Innóvate Perú - FIDECOM y el cofinanciamiento monetario son:

Concurso	Modalidades de asociación	Innóvate Perú - FIDECOM		Cofinanciamiento ⁷	
		Monto máximo de RNR (Monetario)	% <u>máximo</u> de RNR (Monetario)	% <u>mínimo</u> (Monetario)	% máximo de aporte No Monetario
PIPEI	a) Entidad Solicitante no asociada (presentación individual).	S/. 270 000 (**)	50 %	13%	37%
	b) Entidad Solicitante asociada a universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados. (*)		70 %	8%	22%
Concurso	Modalidades de asociación	Innóvate Perú - FIDECOM		Cofinanciamiento ⁸	
		Monto máximo de RNR (Monetario)	% <u>máximo</u> de RNR (Monetario)	% <u>mínimo</u> (Monetario)	% máximo de aporte No Monetario
PIPEA	a) Entidad Solicitante asociada a dos o más empresas o asociaciones de productores de bienes o servicios, legalmente constituida en el país. (*)	S/. 405 000 (**)	60 %	10%	30%
	b) Entidad Solicitante asociada a dos o más empresas o asociaciones de productores de bienes o servicios, legalmente constituida en el país y Universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados. (*)		75 %	7%	18%

(*) En cualquier modalidad de asociación, la Entidad Solicitante podrá incluir como asociadas a Entidades del Gobierno que promuevan el desarrollo de la investigación y/o innovación, e Instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país.

(**) Adicionalmente se podrá otorgar un monto máximo de S/. 20 000.00 nuevos soles para gastos de consultorías legales, si la propuesta amerita una solicitud de propiedad intelectual, debidamente sustentada.

Concurso	Modalidades de asociación	Innóvate Perú - FIDECOM		Cofinanciamiento ⁹	
		Monto máximo de RNR (Monetario)	% <u>máximo</u> de RNR (Monetario)	% <u>mínimo</u> (Monetario)	% máximo de aporte No Monetario
PIMEN	a) Microempresa sin asociarse.	S/. 80 000 (Microempresas que son Personas naturales con negocio)	50 %	13%	37%
	b) Microempresa asociada a una o más empresas o asociaciones de productores.		60%	10%	30%
	c) a) o b) asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación, públicos o privados o instituciones de cooperación internacional.	S/. 150 000 (Microempresas con Personería Jurídica)	75 %	7%	18%

⁷ Ver Reglamento de la Ley 29152, artículo 11.3

⁸ Ver Reglamento de la Ley 29152, artículo 11.3

⁹ Ver Reglamento de la Ley 29152, artículo 11.3

- 015.** La Entidad Solicitante sólo podrá contar con un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas.
- 016.** La Entidad Solicitante y sus Entidades Asociadas podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes:
- Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, materiales e insumos y otros.
 - Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.

E. GASTOS ELEGIBLES

- 017.** La etapa de producción a gran escala y/o comercialización de los bienes, servicios, procesos resultantes del proyecto propuesto no es financiable por los RNR de este concurso. **Sólo se financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a producción/escala piloto.**
- 018.** Las siguientes partidas presupuestales pueden ser financiadas con recursos Monetarios y No monetarios aportados por la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas e Innóvate Perú - FIDECOM:

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú - FIDECOM	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales para el proyecto. Honorarios a tesisistas. Incentivos hasta un máximo del 15% de los RNR para los investigadores de las Entidades Asociadas del numeral 008 literal c. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales para el proyecto. Honorarios a tesisistas. Para pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los recursos humanos de las entidades participantes. Valorización del Coordinador general y administrativo, ambos provienen de la Entidad Solicitante.
Equipos y Bienes duraderos: Máximo 25% del costo total del proyecto. El 25% se calcula de la siguiente manera: Aporte monetario para el equipamiento / costo total del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerán los días efectivos del trabajo de campo. Alquiler y/o compra de equipos multimedia si se utiliza para la difusión de los resultados del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas.
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los mismos para las actividades del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los mismos para las actividades del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Consultorías: máximo 30% de los RNR	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Gastos del componente gestión y cierre: pago de consultorías legales para 	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Gastos del componente gestión y cierre: pago de consultorías legales para 	No Aplica

	<p>propiedad intelectual, Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹⁰, máximo 7, 000.00 nuevos soles de los RNR para PIPEA, PIPEI, PIMEN, estudios de mercado. Además contratación de profesionales para la elaboración de la Línea de Base (máximo 2 000 nuevos soles de los RNR) y la Línea de Salida del proyecto (máximo 2 000 nuevos soles de los RNR).</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> 	<p>propiedad intelectual, Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹¹, estudios de mercado. Además contratación de profesionales para la elaboración de la Línea de Base y la Línea de Salida del proyecto .</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> 	
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de análisis de laboratorio. • Gastos de mantenimiento de equipos adquiridos para el proyecto. • Otros, cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de análisis de laboratorio. • Gastos de mantenimiento de equipos adquiridos para el proyecto. • Otros, cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. 	No Aplica
Pasajes y Viáticos¹²: máximo 10% de los RNR	<ul style="list-style-type: none"> • Para gastos destinados a las actividades de campo. • Para eventos de capacitación (seminarios, pasantías, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto. • <u>La duración de los eventos de capacitación no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Para gastos destinados a las actividades de campo. • Para eventos de capacitación (seminarios, pasantías, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto. • <u>La duración de los eventos de capacitación no deben exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	No Aplica
Gastos de gestión:	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1 000 nuevos soles de los RNR para PIPEA, PIPEI y 700 nuevos soles para PIMEN). 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores para útiles de oficina 	No Aplica

¹⁰ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú - FIDECOM reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

¹¹ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú - FIDECOM reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

¹² Ver escala de viáticos en el **Anexo II**

<p>Otros gastos elegibles:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo del 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente de gestión y cierre. • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. • Servicio de telefonía e internet cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. • Gastos de desaduanaje, flete, IGV. • Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. • Seguros de cualquier tipo. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. 	<p>No Aplica</p>
---------------------------------------	---	--	------------------

F. GASTOS NO ELEGIBLES

019. No son elegibles los siguientes gastos:

- ✓ Gastos por personal administrativo (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- ✓ Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- ✓ Capital de trabajo para la Empresa.
- ✓ Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- ✓ Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- ✓ Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- ✓ Adquisición de bienes usados.
- ✓ Financiamiento de deuda.
- ✓ Compra de acciones.
- ✓ Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- ✓ Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- ✓ Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.

- ✓ Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- ✓ Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) posterior al proyecto.

G. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

- 020.** El Equipo Técnico está conformado por los especialistas que aportan las entidades y los nuevos recursos humanos adicionales que requiere el proyecto. De este Equipo Técnico se designará al Coordinador General del Proyecto, quien deberá provenir de la Entidad Solicitante y será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú – FIDECOM.
- 021.** Para participar en más de dos proyectos, tanto el Coordinador General del proyecto como el Equipo Técnico serán evaluados en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que requiera el proyecto y que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos 3 meses antes de la firma del Convenio de RNR, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú – FIDECOM.
- 022.** Los miembros del Equipo Técnico que son financiados con los RNR no podrán ser proveedores de bienes y servicios, ni de consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación.
- 023.** El Coordinador Administrativo del Proyecto y los consultores a ser contratados **no** forman parte del Equipo Técnico.

H. CONSULTAS

- 024.** Las consultas serán dirigidas a: consultas@innovateperu.pe.

I. CALENDARIO DE LOS CONCURSOS

- 025.** Los presentes concursos se registrarán por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento de concursos	04 de Octubre de 2013
▪ Envío de la Ficha de Proyecto. http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe	Hasta 18 de Noviembre de 2013
▪ Publicación de entidades solicitantes admitidas para presentar proyectos.	13 de Diciembre de 2013
▪ Fecha máxima para el envío de los <u>Proyectos</u> : http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe	Hasta el 31 de Enero de 2014
▪ Publicación de proyectos aprobados	Del 24 de Febrero al 20 de Marzo de 2014
▪ Firma de Convenios de Adjudicación y 1er. Desembolso a proyectos con Convenio (fecha referencial).	Marzo de 2014

- 026.** La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

J. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FICHA DE PROYECTO

- 027. Antes de proceder a completar cualquier formato, la Entidad Solicitante deberá verificar que cumple con los requisitos** señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales¹³. Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú - FIDECOM y en caso de incumplimiento descalificarán a la Entidad en cualquier etapa del concurso.
- 028.** La presentación de la **Ficha de Proyecto sólo se hará a través del sistema EN LÍNEA** desde la siguiente dirección web: <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe>. No se recibirán Fichas de Proyectos en forma física.
- 029.** En esta etapa, la Ficha de Proyecto será revisada y evaluada por dos evaluadores externos, considerando los siguientes criterios de selección¹⁴:
- Mérito técnico
 - Impacto, rentabilidad y sostenibilidad
 - Fortalezas de la asociación entre la Entidad Solicitante y Entidad Asociada.
- Cada criterio de evaluación será calificado sobre una escala de 10 puntos. Para que una Ficha de Proyecto sea admitida debe obtener una calificación mayor o igual a 7.00 puntos en el primer criterio, y mayor a 4.00 puntos en los otros.
- 030. No serán admitidos** aquellas Entidades Solicitantes que:
- No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
 - Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.
 - Se encuentren impedidas de contratar con el Estado¹⁵.
 - Se encuentren observadas por Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento, a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante por:
 - Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Colaboradora.
 - Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento del mismo.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluada y aprobada, bajo causas que serán evaluadas por Innóvate Perú - FIDECOM.
 - Presenten proyectos que persiguen los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución¹⁶.
 - Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
- 031.** Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú – FIDECOM y de FINCYT.
- 032.** La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innóvate Perú – FIDECOM. El título debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr
- 033.** El resultado de la evaluación será comunicada a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar la Ficha de Proyecto.

¹³ Ver modelo en **Anexo III**.

¹⁴ Los criterios se detallan en el **Anexo IV**.

¹⁵ También aplicable para las Entidades Asociadas.

¹⁶ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FIDECOM y de FINCYT.

034. Los resultados de evaluación de ficha de proyecto son No Apelables.

K. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

035. Las Entidades Solicitantes con Fichas de Proyecto admitidas serán invitadas mediante correo electrónico a recibir asesoramiento para la formulación y presentación de sus proyectos, los cuales seguirán el proceso señalado en las Bases para la Etapa de Proyectos.

036. Las Entidades Solicitantes con Fichas de Proyecto admitidas sólo en la convocatoria anterior a la presente y que no enviaron sus proyectos vía sistema en línea podrán hacerlo en la presente convocatoria acorde al cronograma establecido para dicha etapa y sometiéndose a las bases de la convocatoria vigente.

037. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 - PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

----- O -----

ANEXO I. DEFINICIONES BÁSICAS

Innovación Productiva: Es la introducción en el mercado de un proceso, bien o servicio que contenga algún un componente nuevo o mejorado significativamente. La innovación productiva puede ser de:

- *bienes o servicios:* introducción al mercado de productos/servicios nuevos o mejorados significativamente en sus características funcionales o usos previstos.
- *procesos:* implementación de métodos nuevos o mejorados de producción, distribución o prestación de bienes/servicios.

Proyecto de innovación productiva: El que busca el desarrollo de un bien, producto, servicio o proceso nuevo, o la mejora significativa de uno ya existente, para aprovechar oportunidades del mercado, incrementar la satisfacción de los consumidores y/o mejorar la calidad de vida de los usuarios.

El proyecto debe basarse en la investigación, en el desarrollo tecnológico, y/o en la transferencia, adaptación y validación de tecnologías.

Transferencia y adaptación tecnológica: Proceso por el cual los resultados de las investigaciones se transfieren y adaptan a las empresas para incorporarlas directamente en los procesos productivos. Asimismo, la adaptación y aplicación local de innovaciones desarrolladas en otros países, o de la adopción y adaptación de conocimientos, prácticas y técnicas desarrolladas en otras empresas o industrias son consideradas como innovaciones.

ANEXO II. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO

La escala de viáticos nacionales permitida:

Descripción	Asignación DIARIA *
Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad	S/. 320

D.S. Nº 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

Zonas Geográficas	Asignación DIARIA * U.S. \$
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

D.S. Nº 056-2013-PCM (19.05.13)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

ANEXO III. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar su ficha de proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos (salvo el ítem h.), absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
a. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas cumplen con el numeral 004, 005 y 008 de las bases, respectivamente.	
b. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas cumplen con un (1) año de inicio de actividades en SUNAT, contadas hasta la fecha de esta convocatoria.	
c. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas consignaron como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.	
d. Que la Entidad Solicitante no tiene deuda coactiva ni omisiones tributarias en los registros de SUNAT.	
e. Que la Entidad Solicitante no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.	
f. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no están impedidas de contratar con el Estado.	
g. Que la Entidad Solicitante no se relaciona con ninguna de las Entidades Asociadas en más del 10% de propiedad cruzada.	
h. Que la Entidad Solicitante, en caso sea una microempresa o persona natural con negocio, se encuentra inscrita en el REMYPE.	
i. Que la actividad económica y operaciones de la Entidad Solicitante están directamente relacionadas con el tema del proyecto.	
j. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
k. Que la Entidad Solicitante no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento	
l. Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con FIDECOM u otra fuente de financiamiento.	
m. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento (*).	
n. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en Innóvate Perú –FIDECOM u otros fondos.	
o. Que el Coordinador General y Coordinador Administrativo pertenecen a la Entidad Solicitante.	

(*)Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú-FIDECOM y del FINCYT. Innóvate Perú-FIDECOM consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú -FIDECOM tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante.

ANEXO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS / DEFINICIÓN	Puntaje Máximo	Calificación requerida para ser admitida
I.- Mérito Técnico	10 puntos	Mayor o igual a 7
1. El proyecto a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ constituye una innovación (introducción de novedades a un bien, servicio o proceso para el mercado). ✓ Cumple con el numeral 017 de las Bases del concurso PIPEA / PIPEI/PIMEN. (Etapa Ficha de proyecto). 	4	
2. El problema está adecuadamente identificado.	3	
3. La propuesta de innovación es clara y resuelve el problema identificado .	3	
II.- Impacto, Rentabilidad y Sostenibilidad	10 Puntos	Mayor a 4
1. La Ficha de Proyecto revela que la innovación (bien, servicio o proceso) a ser desarrollado o mejorado por el proyecto, representan una oportunidad para la empresa: se puede esperar que la innovación propuesta será rentable y permitirá una articulación al mercado ventajosa para la empresa.	7	
2. El impacto económico, ambiental y social sobre una población objetivo adecuadamente identificado, es significativo y positivo. Asimismo, se prevé posibles contribuciones a la tecnología.	3	
III.- Fortalezas de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (Asociación Estratégica)	10 puntos	Mayor a 4
1. La Ficha de Proyecto revela que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas (si las hay) tienen fortalezas en términos de antecedentes, aporte y funciones para la ejecución de proyectos.	10	

ANEXO V. FICHA DE PROYECTO

La presentación de la Ficha de Proyecto se hará únicamente a través del sistema EN LÍNEA de la Secretaría Técnica desde la siguiente dirección Web <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe> No se recibirán Fichas de Proyectos en forma física. Las indicaciones para el llenado de la Ficha se encuentran en el sistema en línea.

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Máx. caracteres 260

El proyecto debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia a la innovación que se pretende desarrollar.

2. ÁREA DE INNOVACIÓN

Precisar el Área: área de la actividad productiva, p.e.: agroindustria, pecuario, acuícola, pesca, textil, calzado, metalmecánica, turismo, minería, tic, biomédico, biotecnología, forestal, etc.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (donde se llevará a cabo el proyecto)

Departamento	Provincia	Distrito

*Ver www.inei.gob.pe/DocumentosPublicos/normatecnicaubigeo.pdf

4. DURACIÓN DEL PROYECTO

Meses

Máximo 24 meses

B. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

5. ENTIDAD SOLICITANTE (Se recomienda imprimir la ficha RUC para llenar los datos solicitados)

Tipo de Entidad Solicitante	Colocar si es una “ <u>Empresa</u> ” o “ <u>Asociación de Productores</u> ”		
Nombre de la Entidad ⁽¹⁾			
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades (según RUC)	
RUC			
Correo electrónico		Página Web	
Teléfono		Fax	
Ventas anuales del año anterior		N° trabajadores	
CIU			

⁽¹⁾ Nombre de la Entidad según Estatutos de constitución de la empresa u organización de productores.

6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y Nombres			
DNI	e-mail	Teléfonos	

7. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y ASOCIADAS RELACIONADOS AL PROYECTO

Máx. caracteres 1500: principales actividades, infraestructura física y equipamiento para desarrollar el proyecto, experiencia en investigación y desarrollo tecnológico y/o transferencia, adaptación y validación de tecnologías, proyectos financiados por FINCyT o Innóvate Perú, u otras entidades públicas o privadas.,

8. ENTIDADES ASOCIADAS (solo se completará si hay Entidades Asociadas. Se recomienda imprimir la ficha RUC para llenar los datos solicitados).

ENTIDAD ASOCIADA 1:

Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es “Empresa”, “Asociación de Productores” “Universidad” o “Instituto/Centro de Investigación” o “Institución de Educación Superior” o “Institución de Cooperación Internacional”		
Nombre de la Entidad			
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades (según RUC)	
Teléfono		RUC	
Nombre del Representante legal			
Antecedentes relacionados al proyecto	Máx. caracteres 800		
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 500		

ENTIDAD ASOCIADA 2:

Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es “Empresa”, “Asociación de Productores” “Universidad” o “Instituto/Centro de Investigación” o “Institución de Educación Superior” o “Institución de Cooperación Internacional”		
Nombre de la Entidad			
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades (según RUC)	
Teléfono		RUC	
Nombre del Representante legal			
Antecedentes relacionados al proyecto	Máx. caracteres 800		
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 500		

ENTIDAD ASOCIADA 3:

Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es “Empresa”, “Asociación de Productores” “Universidad” o “Instituto/Centro de Investigación” o “Institución de Educación Superior” o “Institución de Cooperación Internacional”		
Nombre de la Entidad			
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades (según RUC)	
Teléfono		RUC	
Nombre del Representante legal			
Antecedentes relacionados al proyecto	Máx. caracteres 800		
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 500		

ENTIDAD ASOCIADA 4:

Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es “Empresa”, “Asociación de Productores” “Universidad” o “Instituto/Centro de Investigación” o “Institución de Educación Superior” o “Institución de Cooperación Internacional”		
Nombre de la Entidad			
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Año de Constitución		Fecha de Inicio de actividades (según RUC)	
Teléfono		RUC	
Nombre del Representante legal			
Antecedentes relacionados al proyecto	Máx. caracteres 800		
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 500		

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

9. PROBLEMA IDENTIFICADO QUE LIMITA LA COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA.

Máx. Caracteres 1000 Se describe puntualmente el problema que el proyecto pretende solucionar en la empresa, sector o sociedad, indicando las causas que lo originan y los efectos que el problema genera. El Problema identificado, debe ser planteado en términos de limitante, necesidad u oportunidad no aprovechada, y mostrar su gravedad en términos del área productiva donde compite la entidad solicitante: rendimientos, mermas, costos, etc., y de ser necesario, la población afectada.

10. INNOVACIÓN

a. Descripción de la Innovación a desarrollar

Describir la propuesta de innovación y cómo esta resuelve el problema identificado. Para ello señalar en qué consiste la innovación propuesta, presentar las principales características/atributos de los procesos, productos y/o servicios nuevos o a mejorarse, y vincularlos con el problema o necesidad detectados. Explicar cuál es el actual estado del arte en el tema que se abordará.

Máx. Caracteres 2000

b. Atributos, Características, o Novedades Tecnológicas

Indicar los atributos, características o novedades tecnológicas del producto (bien o servicio) o proceso versus las características del mismo producto, sean locales, nacionales e internacionales, servicio o proceso si es que existe actualmente en el mercado. En caso no exista en el mercado igualmente señalar las novedades tecnológicas que se introducirán.

Ítem	Producto, Servicio o Proceso nuevo o mejorado	Producto, Servicio o Proceso Actual (Locales, Nacionales e Internacionales)
	Característica o novedad	Característica o novedad
1		
2		
3		
4		
5		

11. SUSTENTO DEL MERCADO DEL PRODUCTO (BIEN o SERVICIO)

Describir, debido al problema identificado, cuál es la situación actual de la empresa en el mercado y con respecto a sus competidores. Se deberá exponer de manera cualitativa y cuantitativa cómo la propuesta logrará que la empresa alcance una posición más competitiva. Presentar el efecto que tendrá la propuesta en variables como: costos, eficiencia, rendimientos, capacidad, ventas, ingresos u otras que resulten significativas para la empresa.

Máx. Caracteres 2000

12. IMPACTOS ESPERADOS AL FINALIZAR EL PROYECTO (llenar el que corresponde)

a. Impactos Económicos	Máx. Caracteres 1000. En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, servicios y procesos. Señalar indicadores que puedan proporcionar sostenibilidad a los resultados del Proyecto (rentabilidad, ventas, costos, etc.)
b. Impactos Sociales	Máx. Caracteres 1000 Indicar la población que se vería beneficiada por la optimización de la producción, productividad y rentabilidad en forma directa e indirecta. Precisar indicadores de la población beneficiada (ingresos, empleos, etc.).
c. Impactos en tecnología	Máx. Caracteres 1000 Posible contribución a la ciencia y tecnología de los conocimientos, técnicas, productos, servicios y procesos generados por el Proyecto
d. Impactos Ambientales	Máx. Caracteres 1000 impactos sobre factores ambientales, pueden ser positivos, negativos o neutros, de carácter temporal o permanente.

--	--

13. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO*

a. COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO

Apellidos	Nombres	DNI	Correo electrónico	Teléfono	Profesión / Especialidad	% de dedicación	Entidad a la que pertenece
					Máx. caracteres 100		Entidad Solicitante

b. EQUIPO TÉCNICO

Apellidos	Nombres	Profesión / Especialidad	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece
		Máx. caracteres 100	Máx. caracteres 100		

* Los Consultores y el Coordinador Administrativo no forman parte del equipo técnico

14. PRESUPUESTO

La distribución porcentual por partida debe reflejar una estructura balanceada del presupuesto, acorde a la naturaleza del proyecto.

TABLA RESUMEN DE COSTOS (en nuevos soles S/.)													
ITEM (*)	Total (S/.)	% de aporte de Innóvate Perú - FIDECOM	APORTE DE Innóvate Perú - FIDECOM (RNR)	APORTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 1		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 2		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 3		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 4	
				Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario
Honorarios													
Equipos y Bienes													
Materiales e insumos													
Consultorías													
Servicios tecnológicos													
Pasajes y Viáticos													
Otros gastos elegibles													
Gastos de Gestión													
Total (S/.)													
Total (%)													

(*) Los gastos elegibles y no elegibles se encuentran las bases del concurso, así como la escala de viáticos para el equipo técnico.